



AUTO INTERLOCUTORIO No. 736

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente de programar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia inicial, por no haberse realizado el día 01 de agosto de 2023, toda vez que para la fecha usted como titular del despacho tenía una cita médica prioritaria. Provea.

Mompós, Bolívar, 29 de agosto de 2023.


KEINY JOSE AYALA CUETO
Secretario Ad-Hoc

Mompós, Bolívar, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Tipo de proceso: VERBAL DE RESOLUCIÓN DE COMPRAVENTA.
Radicado: 13-468-40-89-001-2018-00359-00.
Demandante: MIGUEL ANGEL PALOMINO MEJIA.
Demandado: JAIME ALFONSO VERGARA PALOMINO.
Sucesora Procesal: LINA ANDREA CAMARGO RUIDIAZ.

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo cierto lo allí señalado, se encuentra pendiente programar nueva fecha para la realización de la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 373 del C.G.P., se hace necesario convocar a las partes, dicha audiencia la cual se hará a través del programa MICROSOFT TEAMS, con la cuenta del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mompós - Bolívar.

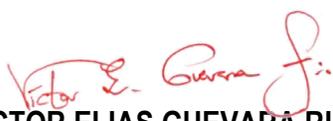
Se les advierte a las partes, el deber de conectarse con una antelación de 15 minutos a la hora fijada para la audiencia, a fin de antepoernos a cualquier eventualidad tecnológica.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR para el día **CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a la hora de las **DOS DE LA TARDE (2:00 PM)**, nueva fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** prevista en el artículo 373 del C. G. del P. La misma se realizará de manera virtual y que tendrá lugar a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, en armonía con lo dispuesto en la ley 2213 de 2022. Por tanto, en caso de no contar con las herramientas tecnológicas necesarias, deberán manifestarlo al despacho con anticipación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA RUIZ
(JUEZ.)